Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, **0** 8 SEP 2014 VISTO la Nota Nº 117/14, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO que mediante la misma informa que se ausentara de la Dirección de Ceremonial y Protocolo-Recepción y Orientación a partir del día 15 de septiembre al 19 de octubre del corriente año inclusive, a fines de usufructuar su licencia anual reglamentaria.

Que por tal motivo corresponde que la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo agente Myriam NAVARRO, Legajo Nº 645, Categoría 22 P.A. y T., quede a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a partir de la fecha antes indicada y hasta el regreso de su titular.

Que por lo antes expuesto corresponde autorizar a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAyT, Legajo Nº 645, a cobrar la caja chica correspondiente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por no encontrarse en funciones el Director del área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAyT, Legajo Nº 645, a partir del día 15 de septiembre al 19 de octubre del corriente año inclusive, de acuerdo a las notas presentadas por el Director de Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAyT, Legajo Nº 645, a cobrar la caja chica correspondiente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por no encontrarse en funciones el Director del área.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Direcçión de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 596 / 14

Vice-Presidente a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

garage and garage and the second seco